ACTO DE GERENCIA GENERAL No. 083
Septiembre 21 de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLCIITUD DE VARIAS OFERTAS No SVO-072-2026 EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P." EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 47 DE LOS ESTATUTOS Y,

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 209 de la constitución política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el manual de contratación de la Empresa establece en el artículo 3.3.6.3.5. los criterios para aceptar o declarar desierta una oferta.

Que la Empresa de Servicios de alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P.", mediante Acto de Gerencia No 2026-078 del 16 de septiembre de 2026 establece la conformación del comité de evaluación dentro del proceso de selección por la modalidad de "SOLICITUD DE VARIAS OFERTAS No SVO-072-2026" para contrata el objeto que se describe a continuación: *AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLEJUELA 4 DEL CORREGIMIENTO TACARIMENA Y LA CARRERA 34 ENTRE CALLE 11 Y 19A, DE LA VÍA SIRIVANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.*

Que dentro de cronograma del proceso en mención se fijo como fecha de cierre a la presentación de ofertas el día 18 de septiembre de 2026 a las 05:30 pm.

Que cerrado el plazo mencionado no se recibieron ofertas para el proceso solicitud de Varias Ofertas No SVO-072-2026 en consecuencia el Comité Evaluador recomienda DECLARAR desierto el proceso SVO-072-2026, en virtud de lo cual la Gerente General de la Empresa declara **DESIERTO**, en atención al numeral 1 del artículo 3.3.6.3.5 del Manual de Contratación de la Empresa de servicio de alumbrado público SAYOP S.A.S. E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Solicitud de Varias Ofertas No SVO-072-2026 *AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLEJUELA 4 DEL CORREGIMIENTO TACARIMENA Y LA CARRERA 34 ENTRE CALLE 11 Y 19A, DE LA VÍA SIRIVANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE,*

invocando como causal el numeral 1 del artículo 3.3.6.3.5 del Manual de Contratación de la Empresa de servicio de alumbrado público SAYOP S.A.S. E.S.P., del Municipio de Yopal por efecto de no haber recibido ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acta de Gerencia en la correspondiente pagina de SECOP II y una vez en firme, iniciar de nuevo el proceso de contratación con el fin de satisfacer las necedades de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Yopal, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General

MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN
Subgerente Jurídica

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARDENAS
Subgerente Administrativo y Financiero

LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo

Proyectó: María Denisse Engativá Rodríguez
Trabajador Oficial